

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A." POR LA DE CASA DE VALORES ADVFIN S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 23 de junio de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004357 de 13 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de septiembre de 1994. 15
2. CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A." y reforma del estatuto, otorgada el 17 de abril de 2000 ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0004222 de 21 AGO. 2000
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ec. Alfredo Barandearán, Presidente de la compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IMV- 0004222 de 21 AGO. 2000, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A." por la de CASA DE VALORES ADVFIN S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A." por la de CASA DE VALORES ADVFIN S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, justamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición ó de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

MMD/EVdeG/AdeCH/SJB

Guayaquil, 21 AGO. 2000

M. M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil